



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

N° 098/22

Sucre, 06 de abril de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE C.E.G. No. 05/22 de 05 de abril de 2022, el CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la invitación recibida de los responsables de la organización de la FERIA EXPOSICIÓN Y CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES "FEXPOCRUZ" y la CÁMARA FORESTAL DE BOLIVIA, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO DE INAUGURACIÓN de la 18° FERIA INTEGRAL DE BOSQUE "EXPOFOREST - 2022", que se realizará en el SECTOR PECUARIO DEL PREDIO FERIAL el día miércoles 06 de abril de 2022, a Hrs. 20:00, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; con ese antecedente, solicita su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios; asimismo desarrollará una reunión a los efectos de concretar un evento en nuestra ciudad, para el mes de mayo de la presente gestión.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 06 de abril de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO DE INAUGURACIÓN de la 18° FERIA INTEGRAL DE BOSQUE "EXPOFOREST - 2022", a realizarse en el SECTOR PECUARIO DEL PREDIO FERIAL el día miércoles 06 de abril de 2022, a Hrs. 20:00, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; sujeto a una Agenda Especial, conforme a la invitación que se adjunta, a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende los días 06 y 07 de abril de 2022, conforme al Itinerario de Viaje.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que asista y participe en el ACTO DE INAUGURACIÓN de la 18° FERIA INTEGRAL DE BOSQUE "EXPOFOREST - 2022", a realizarse en el SECTOR PECUARIO DEL PREDIO FERIAL el día miércoles 06 de abril de 2022, a Hrs. 20:00, en la

SO.: 036/22.
R.A.M. 098/22
CI-702

Dirección Postal: Casilla 775

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

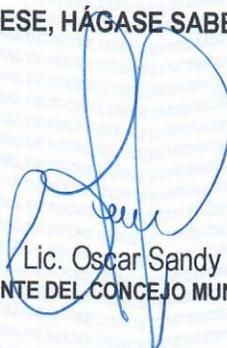
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

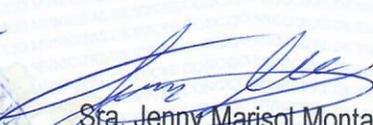
ciudad de Santa Cruz de la Sierra; conforme a la invitación realizada por los responsables de la organización de la FERIA EXPOSICIÓN Y CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES "FEXPOCRUZ" y la CÁMARA FORESTAL DE BOLIVIA, sujeto a una agenda Especial, a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende los días 06 y 07 de abril de 2022, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Art. 2º.- Páguense PASAJES y VIÁTICOS en favor del CONCEJAL que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

